



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 467 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 24 MAY 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXV de Consejo Universitario, de fecha 24 de mayo de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que mediante Oficio N° 0655-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 23 de mayo de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, la aprobación resolutive del *CRONOGRAMA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE BASE DE DATOS DE EGRESADOS GRADUADOS Y TITULADOS UNTRM*, elaborado en la reunión sostenida el día de hoy jueves 23 de mayo de 2024, con las unidades orgánicas involucradas en el proceso, con la finalidad de implementar una de las medidas de control del Plan de Acción Anual del Sistema de Control Interno, adjuntando el acta de la reunión sostenida;

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 24 de mayo de 2024, aprobó el *CRONOGRAMA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE BASE DE DATOS DE EGRESADOS GRADUADOS Y TITULADOS UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS*;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el *CRONOGRAMA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE BASE DE DATOS DE EGRESADOS GRADUADOS Y TITULADOS UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS*, que se detalla en el cuadro siguiente:



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 467 -2024-UNTRM/CU

Acción	Dependencia	Responsable	Entregable	Frecuencia	Medio de entrega	Fecha máxima de entrega
Entrega de base de datos de egresados UNTRM de pre y posgrado.	Dirección de Admisión y Registros Académicos	Unidad de Registros Académicos	Archivo de hoja de cálculo, según los formatos de SUNEDU, acreditadoras, etc.	Semestral- Anual, según corresponda	Remitir informe a través de sistema de trámite documentario con copia al correo: graduados@untrm.edu.pe	A los 30 días de finalizado el semestre académico
Entrega de base de datos de graduados, titulados UNTRM de pre y posgrado.	Secretaría General	Unidad de Certificaciones Grados y Títulos	Archivo de hoja de cálculo, que contiene: código de estudiante, DNI, apellido paterno, materno, nombres, Grado o Título, código de diploma, N° de diploma, fecha de expedición, N° de resolución, fecha, celular, modalidad.	A la emisión de la resolución de Consejo Universitario	Remitir informe a través de sistema de trámite documentario con copia al correo: graduados@untrm.edu.pe	A los 5 días de emitida la resolución de Consejo Universitario

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaría General y a la Dirección de Admisión y Registros Académicos, realicen la implementación y cumplimiento del Cronograma de entrega de información para la elaboración de base de datos de egresados graduados y titulados Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQR
RAS/SG
Crmf